ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.
De acuerdo al **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación publica de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, se han analizado los siguientes aspectos, para realizar la contratación correspondiente al **"PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL A TRAVÉS DE CARROS VALLA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN DEL PROGRAMA ENRÚRATE CON LA CULTURA SETP, DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO".**

1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

1.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

La Sociedad Pública Metro Sabanas S.A.S, encargada de ejecutar y poner en marcha el Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP de Sincelejo, tiene previsto darles continuidad a las actividades de índole administrativa, financiera, contable, jurídica, técnica, operacional, social y de comunicaciones, para llevar a cabo la misión de la entidad.

Dentro del desarrollo de las actividades del proyecto se encuentra incluido la sensibilización de la población objetivo, sobre la correcta operación del sistema estratégico de transporte público.

En virtud de lo anterior, METRO SABANAS S.A.S., considera pertinente realizar actividades de divulgación, promoción y socialización del programa "Enrútate con la Cultura SETP", permitiendo que la comunidad en general esté informada de manera efectiva y oportuna sobre los avances del proyecto del SETP de Sincelejo.

Es por ello que requiere contar con el personal, equipos y manejo de medios idóneos para poder alcanzar el mayor impacto en la población, ha diseñado dentro de sus estrategias el uso de los canales digitales y redes sociales, publicidad escrita, televisiva, radial y móvil a través de un carro valla que divulgue la información relevante del proyecto, obteniendo como resultado el conocimiento de los potenciales usuarios del sistema estratégico de transporte público en lo concerniente a rutas, tecnologías empleadas, fechas estimadas de operación, etc.

Ahora bien, en virtud de lo anterior la entidad requiere la necesidad de adelantar un proceso de selección que permita contratar a una persona natural o jurídica para que realice la PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL A TRAVÉS DE CARROS VALLA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN DEL PROGRAMA ENRÚRATE CON LA CULTURA SETP, DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario la adquisición.

1.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES.

1.2.1. Objeto contractual:

El objeto del contrato es PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL A TRAVÉS DE CARROS VALLA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN DEL PROGRAMA ENRÚRATE CON LA CULTURA SETP, DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO.

1.2.2 Clasificación UNSPSC:

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la compra objeto del contrato está codificada en el clasificador de Bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO O PRODUCTO
1	82101501	Publicidad en vallas
2	82121700	Fotocopiado.
3	82121500	Impresión
4	80111600	Servicios de personal temporal.

1.2.3. Especificaciones técnicas.

Para la ejecución del objeto contractual es necesario que el futuro contratista cuente con las experiencia e idoneidad necesaria, es por ello que los proponentes deberán acreditar todos los requisitos solicitados por la entidad en la invitación publica del proceso.

DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCION.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD
1.	Servicio de carro valla para difusion de la campaña, recorridos por las zonas	Días	30

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 Nº 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

	definidas, 8 horas diarias, con conductor y combustible		
2	SUMNISTRO DE LONAS DE PUBLICIDAD LATERAL: Valla tamaño 2271x185cm impresa a full color sobre banner de 13oz en alta resolución a 1440 DPI, incluyebolsillo y grafil metálico para su instalación. El valor incluye la instalación en el vehículo 2 lonas	Par.	4
3	VOLANTES: Suministrar impresos en propalcote 150 media cara full color a una cara.	Unidad.	20.000
4	personal para distribución de material publicitario	mes	4 personas* 30 días
5	Diseño y adaptación de piezas graficas para material impreso y publicidad móvil	servicio	1
6	Servicio de perifoneo, sonido; equipo de amplificación profesional con potencia mínima de 1.000 W RMS, adecuado para recorridos y actividades en espacios abierto, **mínimo** 2 parlantes activos o pasivos de alta potencia, con respuesta de frecuencia adecuada para garantizar claridad y cobertura del mensaje, consola o mezclador de mínimo 4 canales**,** que permita controlar el volumen, micrófono y reproducción de contenidos, □ mínimo **1 micrófono inalámbrico**, con alcance suficiente para el desarrollo del perifoneo y actividades de comunicación en espacios abiertos. **Reproductor de audio:** dispositivo para reproducción de archivos en formatos MP3 u otros formatos convencionales, mediante USB, Bluetooth o conexión auxiliar. **Megáfono/perifoneo:** sistema de reproducción de voz instalado y adaptado al vehículo, que permita la emisión continua de mensajes durante los recorridos.	días	30
7	Coordinación operativa de las actividades de publicidad y difusión durante un mes	mes	1

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.

Camioneta con platón o PICK UP, (Incluido Gastos de Pólizas (SOAT – Técnico – mecánico – Todo Riesgo) y Gastos de Rodamiento (Incluido mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, combustible, conductor, etc).

Características:
- Servicio particular.
- Cilindraje 1.0 LT o superior.
- Transmisión mecánica o automática.
- Modelo 2020 o superior.

Para acreditar lo anterior el proponente deberá aportar junto con su oferta copia de la matrícula del vehículo en caso que sea propio, en caso contrario deberá aportar junto con la copia de la matricula un contrato de arriendo, de promesa de arriendo o cualquier negocio jurídico en donde acredite la disponibilidad del mismo; También deberá aportar soat vigente, certificado de revisión técnico mecánica y de gases, en caso que aplique, copia de la licencia de conducción del conductor del vehículo, la cual debe estar vigente y no debe tener ninguna infracción de tránsito pendiente.

2. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a los señalado en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía de este, la modalidad de selección procedente es el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, cuyo procedimiento se encuentra contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y los factores de selección será el menor precio ofrecido.

3.1. PERSPECTIVA LEGAL.

La entidad METRO SABANAS S.A.S en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar con una persona natural y/o jurídica, con este tipo de objeto, todo esto, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

- Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “Mínima Cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

- Como se trata de la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, ya que NO supera el monto de la mínima cuantía de esta vigencia, que es de $ 49.025.340 según resolución 011-2026

- OTRAS DISPOSICIONES:
- Constitución Política de Colombia
- Ley 1150 de 2007, Modificatorio de la Ley 80 de 1.993
- Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación Estatal

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, **FORMA DE PAGO**
Valor del contrato que obedece a un estudio de precios promedio de la región, las cuales están soportadas mediante cotizaciones que hacen parte integral de este proceso, las cuales incluyen todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato.

7.1. VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el proceso que se pretende contratar, asciende a la suma total de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 42.000.000), IVA INCLUIDO,** resultante de promediar las cotizaciones recibidas.

Item	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de carro valla para difusión de la campaña, recorridos por las zonas definidas, 8 horas diarias, con conductor y combustible	30	días	$ 560.000,00	$ 16.800.000,00
2	Suministro e instalación de lonas laterales para el carro valla	4	par	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
3	Volantes media carta	20.000	unidad	$ 150,00	$ 3.000.000,00
4	personal para distribución de material publicitario	4 personas* 30 dias	jornada	$ 70.000,00	$ 8.400.000,00
5	Diseño y adaptación de piezas graficas para material impreso y publicidad móvil	1	servicio	$ 394.118,00	$ 394.118,00
6	Servicio de perifoneo, sonido	30	días	$ 120.000,00	$ 3.600.000,00
7	Coordinación operativa de las actividades de publicidad y difusión durante un mes	1	mes	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
	SUBTOTAL				**$ 35.294.118,00**
	IVA 19%				$ 6.705.882,00
	TOTAL				$ 42.000.000,00

VALOR TOTAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000).

El valor establecido para el contrato objeto del presente proceso, está de acuerdo con las condiciones del mercado, las consultas realizadas a los proveedores y acorde con el presupuesto asignado.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia Fiscal 2026 y para ello la respaldará con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal CDP 107, vigencia 2026**.**

6. PLAZO Y LUGAR DEL CONTRATO:

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal, y la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:
El contrato se ejecutará en la ciudad de Sincelejo.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del futuro contrato será cancelado al contratista mediante pagos parciales por avance de ejecución, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.

La sociedad pública Metro Sabanas S.A.S cancelará al contratista el valor del contrato de forma proporcional conforme a lo ejecutado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato y demás documentos requeridos para tal fin.

Metro Sabanas SAS, no se responsabiliza por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: Metro Sabanas SAS efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Los documentos exigidos para cada pago son (dos ejemplares):

- Factura electrónica a nombre de la sociedad METRO SABANAS S.A.S. (Factura Original y una copia)
- Copia de los pagos a la seguridad social del mes que cobra el servicio.
- Original de la Certificación, firmada por el Representante legal o revisor Fiscal, de estar al día con los pagos de aportes parafiscales y de seguridad hasta el mes que prestó el servicio, acompañada de tarjeta profesional y cedula, cuando sea el revisor Fiscal quien lo firme o copia legible de la cedula del Representante legal, cuando sea él quien lo firme
- Copia de los Paz y Salvos por concepto de estampillas PROCULTURA, ADULTO MAYOR e IMDER MUNICIPAL o los que haya lugar. (Solo para primer pago)
- Pagos de los Impuestos Departamentales
- Copia de la Cámara de comercio (Solo para el primer pago)
- Copia del CDP y CRP, que le es entregado con el contrato (solo para primer pago)
- Copia de la carta de aceptación de la oferta (solo para primer pago)
- Copia legible RUT actualizado 2022.
- Certificación Bancaria donde se realizará la transferencia.
- El Informe de entrega a satisfacción., con las evidencias fotográficas de la entrega.
- Copia del oficio de requerimiento, donde consta lo pedido.
- Cuadro aceptación del Informe, firmado por el supervisor.
- Y los demás documentos que la entidad solicite para el pago o para garantizar o soportar el servicio prestado

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

a. Cumplir con el cronograma de difusión en los horarios y sitios solicitados por el supervisor del contrato.
b. Garantizar que el vehículo a cargo este siempre en perfecto estado de aseo, presentación, funcionamiento y conservación.
c. Comunicar de manera precisa y en los tiempos oportunos al supervisor sobre el mantenimiento y reparación del vehículo, que en caso de persistir, este deberá reemplazar el vehículo por otro que cumpla con las mismas características del presente contrato.
d. Mantener vigente el SOAT del vehículo, durante la ejecución del contrato.
e. Cumplir con las obligaciones del contrato de acuerdo a las especificaciones contenidas en los documentos del proceso.
f. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
g. Cumplir con el objeto del contrato y de conformidad con la oferta económica.
h. Realizar el pago al sistema de seguridad social y parafiscales en caso que se encuentre obligado.

i. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
j. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta.
k. Cumplir con la buena fe del contrato
l. Realizar los pagos que por concepto de estampillas y/o impuestos municipales y departamentales dentro de los cinco (05) días siguientes a la aceptación de la oferta, para la suscripción del acta de inicio.
m. Allegar a la oficina Jurídica de la entidad Metro Sabanas SAS los documentos de los Paz y salvos de legalización por conceptos de pago de estampillas municipales (Imder, Adulto Mayor, Procultura) y Pago de las Estampillas Departamentales, para la legalización del contrato.

8.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a) De realizarse el objeto contractual aquí previsto, las obligaciones de Metro Sabanas S.A.S. vendrían ser:
b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
c) Recibir de parte del CONTRATISTA los productos y servicios relacionados en el contrato.
d) Informar oportunamente cualquier inconsistencia que se presente con los productos para que estos sean cambiados de conformidad a las especificaciones indicadas en el contrato.
e) Expedir el INFORME, que certifica el cumplimiento de las obligaciones y verificar las fichas técnicas.
f) Pagar al contratista en los plazos y términos previstos en el presente documento.

NOTA: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021: Con base a lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, por la naturaleza del contrato al utilizar mano de obra para su ejecución, el contratista con prelación debe destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad. También deberán aplicarse las disposiciones del decreto 142 de 2023.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Para utilizar este criterio se entiende como emprendimiento y empresas de personas con discapacidad quienes se encuentren con alguna de las siguientes condiciones, definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. PERSONA NATURAL (PROFESIÓN LIBERAL)	**2. PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)**	**3. PERSONA JURÍDICA (PROPIEDAD >50%)**	**4. PERSONA JURÍDICA (VÍNCULO LABORAL EN NIVEL DIRECTIVO)**
Persona Natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal.	**Persona Natural con discapacidad** que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**Personas jurídicas** donde más del 50% de sus acciones, partes de interés o cuotas participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**Personas jurídicas** que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro dPLOPLel mismo nivel.
Documentos:	**Documentos:**	**Documentos:**	**Documentos:**
• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería del socio con discapacidad.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería de los trabajadores con discapacidad.
• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud) de los socios.	• Certificado de discapacidad (Minsalud) del empleado.

• Título profesional.	• Registro mercantil.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo que las personas con discapacidad han mantenido su participación.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan los cargos del nivel directivo del proponente y su tiempo de vinculación.
		• Copia del certificado de existencia y representación.	• Copia de Contratos o certificación laboral con las funciones.
			• Certificado de aportes a Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El tipo de contrato será de suministro bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las exigencias técnicas requeridas.

Que por su naturaleza y forma de pago no se requiere entregar anticipo al contratista, además, en este proceso no se debe verificar la capacidad financiera.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación son:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iníciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento jurídico.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las

condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

11. GARANTÍAS.

De conformidad con el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá asumir a favor de la sociedad Metro Sabanas S.A.S. la siguiente Garantía:

Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia de este y seis meses más.

Nota: el contratista se compromete a mantener vigente este amparo hasta la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega.

Responsabilidad civil extra contractual: Por una cuantía igual a 200 smmlv., por el termino de ejecución del contrato.

La garantía estará constituida por una póliza anexa, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia. El CONTRATISTA se compromete a entregar a METRO SABANAS S.A.S, para su aprobación, la correspondiente póliza y sus certificados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la carta de aceptación de la propuesta.

12. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del jefe de la División Administrativa y Financiera de Metro Sabanas S.A.S. quién ejercerá el control y vigilancia de la ejecución

durante la entrega de los productos objeto del contrato y quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TLC:

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**CHILE**	NO	NO	N.A.	NO
	PERÚ	NO	NO	N.A	NO
CHILE		SI	NO	N.A	NO
COSTA RICA		NO	NO	N.A	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	N.A.	NO
UNION EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	N.A.	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	N.A.	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N.A.	SI
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

15. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 Nº 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

El contratista se obliga a mantener a Metro Sabanas SAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

Atentamente,



OSIRIS SIERRA RUBIO
Jefe División Administrativa y Financiera.

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 N° 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co